



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE DEL ÁMBITO DE CIBERSEGURIDAD

ÁREA DE COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ÍNDICE

1.	OBJETO	1
2.	ALCANCE	1
3.	DESCRIPCIÓN	1
4.	ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO	2
4.1	CONFIDENCIALIDAD.....	2
4.2	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....	2

Dado el carácter reservado de toda la información contenida en el presente documento, la mera participación en este Concurso (que comienza con la recepción de este documento) supone que todos y cada uno de los licitadores aceptan tratar todos los datos relativos a este proyecto como información privada de METRO DE MADRID, S.A. En consecuencia, se debe garantizar la confidencialidad de la misma y se utilizará únicamente a efectos de la redacción de una oferta para el citado Concurso. Asimismo, los licitadores se comprometen a no ceder, mostrar, transferir por medio alguno la totalidad o partes de este documento.



1. OBJETO

El objeto de la presente licitación es el suministro de hardware y software para el ámbito de ciberseguridad, que el Área de Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Metro de Madrid, S.A., en adelante METRO, pudiese demandar, consistentes en cualquier elemento hardware o software mediante la selección de contratistas a través de la firma de un Acuerdo Marco.

Es decir, el objeto de este acuerdo marco es el hardware y software que está relacionado con ciberseguridad.

2. ALCANCE

La cantidad y el tipo de equipamiento, hardware o software, a suministrar, así como los servicios profesionales asociados que puedan requerirse, se indicarán en cada una de las peticiones de oferta de los contratos específicos derivados del Acuerdo Marco que METRO realice a los contratistas seleccionados.

3. DESCRIPCIÓN

Se contempla el suministro del equipamiento hardware necesario para dotar de la completa funcionalidad a servicios en la plataforma de ciberseguridad y servicios profesionales asociados.

A modo ejemplo se listan elementos del tipo:

- Adquisición de nuevo hardware relativo a aspectos como protección de servicios y sistemas.
- Renovación, ampliación y/o actualización del hardware de equipos existentes por ejemplo de los fabricantes Netscout, Cisco, F5 Network, Arbor, etc.
- Elementos varios para la plataforma de ciberseguridad.
- Servicios asociados.

También se contempla el suministro del equipamiento software necesario para dotar de la completa funcionalidad a la infraestructura de ciberseguridad, es decir, software comercial que se instala en ese equipamiento relacionado con ciberseguridad y servicios profesionales asociados.

A modo ejemplo se listan elementos del tipo:

- Ampliaciones y/o actualizaciones software de equipos y/o licencias existentes.
- Licencias de usuario para la conexión remota a la red corporativa.
- Tokens para la conexión remota a la red corporativa.
- Licencias de gestión de cuentas privilegiadas CyberArk.



- Licencias de gestión de dispositivos móviles
- Licencias de antivirus / antimalware / anti APT
- Licencias de módulos de balanceo geográfico y cortafuegos para balanceadores
- Licencias de cifrado de correo
- Licencias para gestión de privilegios Beyondtrust
- Licencias de DLP
- Licencias de monitorización Microfocus
- Servicios asociados.
- Etc.

4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO

Los contratistas firmantes del Acuerdo Marco que reciban una solicitud de oferta presentarán en el plazo establecido al efecto, su oferta técnica (si procede) y económica, para cada suministro solicitado, con arreglo a las prescripciones específicas que consten en la solicitud. Los contratistas podrán presentar oferta a cualquier licitación derivada, independientemente de las tecnologías o productos para los cuales hayan presentado acreditación de solvencia técnica y profesional durante la adjudicación del Acuerdo Marco, siempre que acrediten los requerimientos técnicos especificados en las licitaciones derivadas.

En caso de que alguno de los contratistas firmantes del Acuerdo Marco no presentaran oferta a alguna licitación derivada, no se les excluirá de dicho Acuerdo Marco, por lo que seguirán recibiendo el resto de peticiones de ofertas.

El precio de los contratos específicos celebrados al amparo del Acuerdo Marco será el que resulte de la correspondiente licitación de los mismos, de acuerdo con la base imponible que se fije en cada solicitud de oferta específica.

4.1 CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información y documentación que Metro ponga a disposición del Contratista será considerada como confidencial, así como, aquella información a la que el Contratista pudiera tener acceso en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4.2 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

Con el fin de garantizar la Calidad del servicio, Metro se reserva el derecho de poder realizar cuantos controles estime oportunos. Estos controles se podrán realizar en cualquier momento de la vigencia del Acuerdo Marco, pudiendo ser efectuados directamente por Metro o por cualquier otra empresa que Metro designe para realizar esta tarea.